



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00321	00
ACCIONANTE	DIEGO GOMEZ LLANOS						
APODERADA	MELISSA DURANGO VELEZ						
ACCIONADA	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- ADMINISTRACION DOCUMENTAL- Seccional Antioquia.						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la apoderada del señor DIEGO GOMEZ LLANOS, identificad con cédula de ciudadanía No. 8.012.917 en contra DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – ADMINISTRACION DOCUMENTAL-SECCIONAL ANTIOQUIA, por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a la Doctora ROSA AMELIA MORENO URREGO, DIRECTORA de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL–ADMINISTRACION DOCUMENTAL, SECCIONAL ANTIOQUIA, o quien esté facultado para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se le reconoce personería para actuar a la doctora MELISSA DURANGO VELEZ, con T.P. 345.835 del C. S de la J., en los términos y conforme al poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8470a50bf4c2a57f2a5cf95cae891fdbfe56ded570a71cba7919125bf87b59f4**

Documento generado en 25/07/2022 03:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>